Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 24 de agosto de 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 058/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 343.888

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y EDIFICIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – SEGUNDO LLAMADO PLURIANUAL 2018 -2019"

ANTECEDENTES

El Memorando DGA N° 0025/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 274 de fecha 06 de febrero de 2018, en el cual la Prof. Mst. LUZ MARÍA MARTÍNEZ VILLANUEVA, Directora General de la Dirección General Académica, solicita la Contratación de una Póliza de Seguro contra todo riesgo para la Biblioteca Central del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando DGICT N° 082/17, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1243 de fecha 22 de marzo, en el cual la Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA LOPEZ, Directora General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la Contratación de una Póliza de Seguro para los funcionarios del CEMIT afectados por los trabajos estipulados en el Contrato UNA – ITAIPU BINACIONAL;

El ID Nº 343.888 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Contratación de Seguro para Funcionarios, Flota de Vehículos, Equipos Electrónicos y Edificios del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – Plurianual 2018 -2019;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1111/2018 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 1109/2018 de fecha 31 de julio de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 319.952, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La Resolución N° 2020/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL PROCESO DEL SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2018 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y EDIFICIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2018- 2019";

La Nota DGAyF N° 775/2018 de fecha 01 de junio de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 313.974, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: PANAL SEGUROS S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, RUMBOS S.A. DE SEGUROS y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS;

La Aclaración N° 1, en base a las consultas presentadas por los oferentes;

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Argüello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Las ofertas presentadas por las empresas: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y la ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y EDIFICIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL 2018 -2019" de fecha 20 de agosto de 2018;

La Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Las Notas cursadas a la empresa para remitir documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2018 designados por Resolución Nº 2020/2018 de 08 de agosto de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: LIC. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, CP. MARIA JOSE ALMIRON BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones y Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	606.720.000
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	600.000.000

2) Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	606.720.000	606.720.000	0	
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	600.000.000	600.000.000	0	

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	**A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D**	**B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.**	**C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 02 AL 03	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 04 AL 07	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 10	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 11
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 02 AL 03	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 04 AL 10	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 13 CONSTANCIA SIPE N° 1510374	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 13 CONSTANCIA SIPE N° 1510374

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz Mariana Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

4) Cuadro Comparativo de Precios

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS												
DESCRIPCIÓN: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y EDIFICIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – SEGUNDO LLAMADO PLURIANUAL 2018 -2019"												
Modalidad: LCO Nº 19/2018 - ID Nº 343.888												
								ASEGURADORA DEL ESTE S.A.			ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.		
Items *	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)**		Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	84131603-001	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PAR FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU BINACIONAL PARA EL ESTUDIO DE CALIDAD DE AGUA EN EL ÁREA DEL EMBALSE DE ITAIPU - (Seguro accidentes personales)	Mes	Unidad	24	1.665.000		1.300.000	31.200.000	-22%	1.600.000	38.400.000	-4%
2	84131503-001	SEGURO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL RECTORADO - (Seguro de vehiculos)	Mes	Unidad	24	13.330.000		13.000.000	312.000.000	-2%	12.000.000	288.000.000	-10%
3	84131512-002	PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO Y DEPENDENCIAS - (Seguro de equipos electronicos)	Mes	Unidad	24	9.585.000		9.000.000	216.000.000	-6%	9.500.000	228.000.000	-1%
4	84131501-006	PÓLIZA DE SEGURO PARA CONTENIDO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - (Seguro contra daños climaticos, explosion, derrumbes y relacionados)	Mes	Unidad	24	500.000		480.000	11.520.000	-4%	500.000	12.000.000	0%
5	84131501-006	PÓLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - (Seguro contra daños climaticos, explosion, derrumbes y relacionados)	Mes	Unidad	24	1.420.000		1.500.000	36.000.000	6%	1.400.000	33.600.000	-1%
Total Oferta:									606.720.000			600.000.000	

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

5) A continuación se verifica la presentación de las documentaciones de carácter formal de la oferta más económica analizado por el total de los ítems:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**

1. Nota DC N° 353/2018 de fecha 22 de agosto de 2018, recepcionada en fecha 22 de agosto de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de **1 día hábil** contado a partir de su recepción.

La empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** no presenta la totalidad de los documentos solicitados en el plazo establecido.

Econ. Miriam Tegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

D) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 13 CONSTANCIA SIPE N° 1510374 emitida en fecha 17-08-2018
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 13 CONSTANCIA SIPE N° 1510374 emitida en fecha 17-08-2018
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 13 CONSTANCIA SIPE N° 1510374 emitida en fecha 17-08-2018
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 13 CONSTANCIA SIPE N° 1510374 emitida en fecha 17-08-2018
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 13 CONSTANCIA SIPE N° 1510374 emitida en fecha 17-08-2018
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 13 CONSTANCIA SIPE N° 1510374 emitida en fecha 17-08-2018
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 13 CONSTANCIA SIPE N° 1510374 emitida en fecha 17-08-2018

F) DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
1. Declaración Jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la presentación de la oferta.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 353/2018. **CUMPLE**
2. Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros el Consorcio según corresponda. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente", incluido en la Sección IV, Formulario de información del Oferente.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 353/2018. **CUMPLE**

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Aboa. Leticia Salinas
Dirección ... DGAYF

3. Oferentes en consorcio (coaseguro); Cada Integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para oferente individuales especificados en los Numerales del Anexo A precedente.	**NO APLICA**
4. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 3 (tres) años, 2015, 2016 y 2017 en forma ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 353/2018. **CUMPLE**
5. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 353/2018. **CUMPLE**
6. Copia del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, 2015, 2016 y 2017 acompañando la declaración jurada de pago correspondiente.	PRESENTA BALANCE GENERAL DE LOS 3 (TRES) ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, 2015, 2016 Y 2017 SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 353/2018 – FALTA DECLARACIÓN JURADA DE PAGO. **NO CUMPLE**
7. Copia del último Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2017 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	**CUMPLE**
8. En caso de que el oferente sea coaseguro, cada oferente integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos sustanciales exigidos para los oferentes individuales.	**NO APLICA**
9. Declaración Jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Contar con los coeficientes requeridos será sustancial.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 353/2018. **CUMPLE**
10. Copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.GG. Nº 239/07, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.	**CUMPLE**
11. Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Ésta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 353/2018. **CUMPLE**
12. Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato. Resolución DNCP Nº 3625/2016 - Art. 1°.	**CUMPLE**

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz Marcelita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

H) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
a. Copia de los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, aprobados por Asamblea General Ordinaria y de Resultados, acompañados de sus respectivos formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE LA NOTA DC N° 353/2018 – FALTA FORMULARIOS DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS CON LA CONSTANCIA DE SU PRESENTACIÓN. **NO CUMPLE**
b. Copia del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE LA NOTA DC N° 353/2018. **CUMPLE**
c. Copia del Régimen de Inversión, Liquidez, Representatividad y Custodia de Valores de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE LA NOTA DC N° 353/2018. **CUMPLE**
d. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (01) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE LA NOTA DC N° 353/2018. **CUMPLE**
e. Formulario de Situación Financiera – Formulario 8.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE LA NOTA DC N° 353/2018. **CUMPLE**

6) Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA
Coeficiente de margen de solvencia de los tres últimos ejercicios cerrados del oferente**,** siendo el último considerado al 30 de junio de 2017: 1.80 (uno punto ochenta).

Capital y aporte para capital minimo al cierre de los últimos 3 (cinco) ejercicios:	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 24.000.000.000	24.620.000.000	**CUMPLE**
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 30.000.000.000	31.620.000.000	**CUMPLE**
Junio de 2017 un mínimo de Gs. 30.000.000.000	32.500.000.000	**CUMPLE**

Disponibilidades mínimas al cierre de los 3 (tres) últimos ejercicios, incluyendo todo lo colocado en Bancos y Financieras (cuenta de ahorro y cuentas corrientes) y sobre el cual no pesa ningún tipo de Restricción.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 6.500.000.000	12.010.689.286	**CUMPLE**
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 6.500.000.000	6.971.544.288	**CUMPLE**
Junio de 2017 un mínimo de Gs. 6.500.000.000	11.081.689.536	**CUMPLE**

Econ. Miriam Yagros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Ortiz Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.							
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	112.137.731.043	146.899.373.639	105.964.936.895	365.002.041.577	73.000.408.315	
	Pasivo Corriente	86.837.081.243	124.427.786.927	89.341.393.222	300.606.261.392	60.121.252.278	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						1,21
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	86.837.081.243	124.427.786.927	89.341.393.222	300.606.261.392	60.121.252.278	
	Activo Total	115.621.757.244	157.574.715.528	118.056.896.509	391.253.369.281	78.250.673.856	
	Pasivo Total / Activo Total						0,77
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	639.693.273	-2.731.218.693	-9.512.745.950	-11.604.271.370	-2.320.854.274	
	Capital	24.620.000.000	31.620.000.000	32.500.000.000	88.740.000.000	17.748.000.000	
	Utilidad Total / Capital						-0,13
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**NO CUMPLE**

MARGEN DE SOLVENCIA

- Coeficiente minimo: 1.80 (uno punto ochenta)

El coeficiente de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** en el **MARGEN DE SOLVENCIA** es de 3.196 (tres punto ciento noventa y seis) **CUMPLE** con el requisito minimo.

La empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** que descalificada por no cumplir con los requisitos de Capacidad financiera inc. c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto del Capital. En promedio de los años 2015, 2016 y 2017, no deberá ser negativo.

Por lo anteriormente mencionado se procede a la evaluación de la siguiente oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**

CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS

CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS	**ASEGURADORA DEL ESTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Patrimonio propio no comprometido: Siete mil millones de guaraníes	24.531.738.372	**CUMPLE**
Fondo de garantía más inversiones: Ocho mil millones de guaraníes	3.005.635.000	**NO CUMPLE**
Capital y Aporte para capital mínimo integrado: Gs. 30.000.000.000.- (Guaraníes treinta mil millones) en el balance cerrado al 30 de junio de 2017.	32.500.000.000	**CUMPLE**
Cantidad de Reaseguradores: por lo menos 1 (UNO)	3	**CUMPLE**
Calificaciones de los Reaseguradores: Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalentes según lo publicado por el Banco Central del Paraguay.	A- (Standard & Poor´s) A- (Standard & Poor´s) A Excellent (A.M. Best Co) A (A.M. Best)	**CUMPLE**

Econ. Miriam Vegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Uhrain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

A continuación se verifica la presentación de las documentaciones de carácter formal de la oferta por el total de los ítems:

- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**

1. Nota DC N° 355/2018 de fecha 22 de agosto de 2018, recepcionada en fecha 22 de agosto de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de **1 día hábil** contado a partir de su recepción.

La empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** presenta la totalidad de los documentos solicitados en el plazo establecido.

D) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	ASEGURADORA DE ESTE S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 08 CONSTANCIA SIPE N° 1510360 emitida en fecha 17-08-2018
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 08 CONSTANCIA SIPE N° 1510360 emitida en fecha 17-08-2018
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 13 AL 23
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 12
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 10
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 17-08-2018
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE** SEGÚN FOLIO N° 08 CONSTANCIA SIPE N° 1510360 emitida en fecha 17-08-2018

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

F) DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	ASEGURADORA DE ESTE S.A.
1. Declaración Jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
2. Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros el Consorcio según corresponda. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente", incluido en la Sección IV, Formulario de información del Oferente.	**CUMPLE**
3. Oferentes en consorcio (coaseguro); Cada Integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para oferente individuales especificados en los Numerales del Anexo A precedente.	**NO APLICA**
4. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 3 (tres) años, 2015, 2016 y 2017 en forma ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 355/2018. **CUMPLE**
5. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	**CUMPLE**
6. Copia del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, 2015, 2016 y 2017 acompañando la declaración jurada de pago correspondiente.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 355/2018. **CUMPLE**
7. Copia del último Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2017 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	**PRESENTA**
8. En caso de que el oferente sea coaseguro, cada oferente integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos sustanciales exigidos para los oferentes individuales.	**NO APLICA**
9. Declaración Jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Contar con los coeficientes requeridos será sustancial.	**CUMPLE**
10. Copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.GG. Nº 239/07, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.	**CUMPLE**
11. Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Ésta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 355/2018. **CUMPLE**
12. Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato. Resolución DNCP Nº 3625/2016 - Art. 1°.	**CUMPLE**

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

H) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
a. Copia de los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, aprobados por Asamblea General Ordinaria y de Resultados, acompañados de sus respectivos formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 355/2018. **CUMPLE**
b. Copia del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 355/2018. **CUMPLE**
c. Copia del Régimen de Inversión, Liquidez, Representatividad y Custodia de Valores de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 355/2018. **CUMPLE**
d. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (01) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 355/2018. **CUMPLE**
e. Formulario de Situación Financiera – Formulario 8.	PRESENTA SEGÚN RESPUESTA DE NOTA DC N° 355/2018. **CUMPLE**

6) Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA
Coeficiente de margen de solvencia de los tres últimos ejercicios cerrados del oferente, siendo el último considerado al 30 de junio de 2017: 1.80 (uno punto ochenta)

Capital y aporte para capital minimo al cierre de los últimos 3 (tres) ejercicios:	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 24.000.000.000	39.000.000.000	**CUMPLE**
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 30.000.000.000	48.778.500.000	**CUMPLE**
Junio de 2017 un mínimo de Gs. 30.000.000.000	48.778.500.000	**CUMPLE**

Disponibilidades mínimas al cierre de los 3 (tres) últimos ejercicios, incluyendo todo lo colocado en Bancos y Financieras (cuenta de ahorro y cuentas corrientes) y sobre el cual no pesa ningún tipo de Restricción.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 6.500.000.000	12.249.672.721	**CUMPLE**
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 6.500.000.000	10.674.951.792	**CUMPLE**
Junio de 2017 un mínimo de Gs. 6.500.000.000	19.606.011.547	**CUMPLE**

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Fleita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	197.427.155.201	219.887.659.924	270.503.216.608	687.818.031.733	137.563.606.347	
	Pasivo Corriente	125.729.206.055	138.505.124.891	181.551.678.230	445.786.009.176	89.157.201.835	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						1,54
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	125.729.206.055	138.505.124.891	181.551.678.230	445.786.009.176	89.157.201.835	
	Activo Total	197.427.155.201	219.887.659.924	270.503.216.608	687.818.031.733	137.563.606.347	
	Pasivo Total / Activo Total						0,65
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	25.252.261.438	22.613.292.862	20.401.777.242	68.267.331.542	13.653.466.308	
	Capital	39.000.000.000	48.778.500.000	48.778.500.000	136.557.000.000	27.311.400.000	
	Utilidad Total / Capital						0,50
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

MARGEN DE SOLVENCIA

- Coeficiente minimo: 1.80 (uno punto ochenta)

El coeficiente de la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** en el **MARGEN DE SOLVENCIA** es de 1.90 (uno punto noventa) **CUMPLE** con el requisito minimo

CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS

CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS	ASEGURADORA DEL ESTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: Siete mil millones de guaraníes	83.295.347.907	**CUMPLE**
Fondo de garantía más inversiones: Ocho mil millones de guaraníes	20.923.600.000	**CUMPLE**
Capital y Aporte para capital mínimo integrado: Gs. 30.000.000.000.- (Guaraníes treinta mil millones) en el balance cerrado al 30 de junio de 2017.	48.778.500.000	**CUMPLE**
Cantidad de Reaseguradores: por lo menos 1 (UNO)	5	**CUMPLE**
Calificaciones de los Reaseguradores: Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalentes según lo publicado por el Banco Central del Paraguay.	AA- (Standard & Poor´s) A- (Standard & Poor´s) A Excellent (A.M. Best Co) AA- (Standard & Poor´s) A+ (Standard & Poor´s) AA- (Standard & Poor´s) A+ (A.M. Best)	**CUMPLE**

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Molina Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Experiencia y Capacidad Técnica

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE EXPERIENCIA:	CUMPLE / NO CUMPLE
Antecedentes de la Empresa, experiencia y tradición en el ramo, otras informaciones de interés, documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	**CUMPLE**
Antigüedad mínima de 5 (cinco) 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017 años y experiencia con el Estado y/o el Sector Privado (por lo menos 5 contratos), comprobada con la presentación de documentos que acrediten tales requisitos.	**CUMPLE**
Facturación mínima con el Estado y/o el Sector Privado de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones).	**CUMPLE**
Declaración Jurada de cobertura a Instituciones Públicas y/o privadas, indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada de dichas coberturas.	**CUMPLE**

7) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

- Por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** el Sr. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** con **C.I.C. N° 1.538.186** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 539462

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1538186, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 agosto 2018, 10:01 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

- Por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** el Sr. **CARLOS ALFIERI HERNANDEZ** con **C.I.C. N° 375.925** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. Maria José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 539482

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ. Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 375925, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 agosto 2018, 10:05 — Válido por 15 días hábiles.

- Por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** la Sra. **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO** con **C.I.C. N° 640.155** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 539467

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO. Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 640155, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 agosto 2018, 10:02 — Válido por 15 días hábiles.

- Por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** la Sra. **IRMINA ORTIZ DE ESCURRA** con **C.I.C. N° 425.663** en su carácter de socio, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Carolina Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 539485

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IRMINA SILFIDES ORTIZ DE ESCURRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 425663, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 agosto 2018, 10:07 — Válido por 15 días hábiles.

- Por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** el Sr. **HUGO FIGUEREDO PINTOS** con **C.I.C. N° 1.418.883** en su carácter de socio, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 539708

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO DANIEL FIGUEREDO PINTOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1418883, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 agosto 2018, 11:03 — Válido por 15 días hábiles.

- Por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** el Sr. **RAUL FERNANDO BARRIOCANAL** con **C.I.C. N° 346.082** en su carácter de socio, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Urzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Jefa
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 539722

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAUL FERNANDO BARRIOCANAL FELTES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 348082, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
348082	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	8/2018	111
348082	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	8/2018	111
348082	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	MIEMBROS DEL C.S.U	CARGO PERMANENTE	8/2018	112
348082	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PERSONAL DOCENTE PARA CURSOS ESPECIALIZADOS	CONTRATADO	7/2018	148

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
348082	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (FDCS)	MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO	PERMANENTE	7/2018	112	-
348082	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (FDCS)	PROFESOR	PERMANENTE	7/2018	111	-
348082	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (FDCS)	PROFESOR	PERMANENTE	7/2018	111	-
348082	ESCUELA JUDICIAL (EJ)	null	CONTRATADO	7/2018	148	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro acaado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 24 agosto 2018, 11:05 — Válido por 15 días hábiles.

Según el Artículo 2 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública se detalla lo siguiente:
Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:
f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;

Por tanto el Sr. RAUL FERNANDO BARRIOCANAL se encuentra legalmente habilitado para contratar con el Estado.

- Por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** el Sr. **JOSE ANTONIO YEGROS ARCE** con **C.I.C. N° 1.436.736** en su carácter de apoderado, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Eva Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 539489

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que JOSE ANTONIO YEGROS ARCE. Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1436736, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 agosto 2018, 10:08 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación: I

CONCLUSIONES

APROBAR el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y EDIFICIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – SEGUNDO LLAMADO PLURIANUAL 2018 -2019"** a favor de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. por la suma de Gs. **606.720.000** (Guaraníes seiscientos seis millones setecientos veinte mil), IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:30 Hs. del día 24 de agosto del año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Piesta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción